Sesión 5ª.-

Día 19 de enero de 1.917.

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Profesor Normal Jorge A. Boero y Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

3915 — Sobre cargos formulados por el Sr. A. Rossi, contra el C. E. 5º. — 5/907

Archivar el presente expediente por el cual el señor Antonio Rossi, formula cargos contra el Consejo Escolar 5º por ser improcedente.-

Renuncias de miembros de Consejos Escolares.	Aceptar las renuncias de miembros de Consejos Escolares de la Capital presentadas por los siguientes señores:
539.- 7°	Consejo Escolar 7°, don Gaspar Cornille y don Sergio M. Piñero.-
541 16°	Consejo Escolar 16°, don Virginio Maffei.-
540 16°	Consejo Escolar 16°, don José F. Tamburini.-
538 P.- Suprimiendo la publicación de gastos que se efectúa en "El Monitor".	Suprimir la publicación de gastos que actualmente se efectua en "El Monitor de la Educación Común" y publicar en la misma revista un balance sintético mensual.-
9279 11° Imputando a Fondos de Matrículas del C. E. 11°, la inversión de fondos autorizados del mismo.-	Imputar a Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 11°, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, cuya inversión se autorizó al referido Consejo para gastos de las asociaciones protectoras de las escuelas de ese Distrito.-
13.752 18° Acordando el 50% del goce de sueldo, en	Acordar goce del 50% de sueldo, al maestro de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 18°, don Rafael Villafa-

	…ñe por el término en que no gozó de él, durante los meses de septiembre y octubre últimos en que se encontraba enfermo.-	…la licencia concedida al maestro Rafael Villafañe.-
12.721 17/911.	No aceptar ninguna de las dos proposiciones que formula el señor Víctor Roy para la renovación del contrato de la casa de su propiedad calle Bahía Blanca 2170, ocupada por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 17º, solicitándole una última oferta razonable, sin perjuicio de continuarse buscando por el C. Escolar y la Inspección Técnica otro local apropiado para el funcionamiento de la escuela; debiendo llenarse estas diligencias antes del 25 del corriente, a efecto de facilitar la solución definitiva del asunto con la necesaria anticipación a la apertura del curso.-	Renovación de contrato de la casa calle Bahía Blanca 2170 del Consejo Escolar 17º.-
15.637 5/915.	Aprobar la licitación privada efectuada por la Dirección General de Arquitectura en cumplimiento del decreto de agosto 14 de 1916,	Aprobando la licitación para las reparaciones necesarias en el edifi-

Ue

cio Ituzaingó 964 C. Escolar 5º.-		para las obras de reparación necesarias en el edificio de propiedad particular, sito en la calle Ituzaingó 964, alquilado para el funcionamiento de la escuela nº 12 del C. Escolar 5º, adjudicándose dichas obras a los señores Leoni hermanos, quienes se comprometen ejecutarlas por el importe de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, siendo la propuesta más baja de las tres presentadas.-
13.865 Mandando pagar obras ejecutadas en los edificios Alvarez 2849, Malabia 2148 y 2252.-	B/915.	1º.- Mandar pagar las obras ejecutadas en debida forma en los edificios fiscales del C. Escolar 10º, ubicados en las calles Alvarez 2849, Malabia 2252 y 2148, por los contratistas señores Tarditti e hijos y que se detallan en el certificado nº 2 deduciendo de él el importe de las que faltan por hacer.-
		2º.- Retener el 10% de garantía, tanto de las que se

certifican ahora como de
las ya abonadas y hasta
tanto la Dirección de Ar-
quitectura haga la recep-
ción definitiva.-
3°.- Postergar para enton-
ces la consideración de las
multas provenientes de
la demora en que ha incu-
rrido la empresa en la eje-
cución del contrato.-
4°.- Ordenar a la citada
Dirección de Arquitectura
que inmediatamente que
sean recibidas las obras
que actualmente se ejecu-
tan, las certifique para
su abono.-

17.289 19°.- Publicar en "El Monitor de la Educación Común" una referencia de la memoria correspondiente al curso escolar ppdo y elevada a la consideración de éste Consejo por el C. Escolar 19.-

Publicando en "El Monitor", una referencia de la memoria del C. Escolar 19.-

15.058 127/909 1°.- Ordenar a la Dirección Administrativa liquide los alquileres adeudados y los que en adelante devengue las fincas sitas en la calle Asamblea 151 y 153 en la proporción indicada por

Ordenando a la Dirección Administrativa la liquidación de alquileres devenga-

 M

dos por la casa calle Asamblea 151 y 153.-

el señor Asesor Letrado.-
2°.- Dar intervención a la Oficina Judicial para que consigne judicialmente y como perteneciente a la sucesión de don Carlos Guedes el sobrante que resulte de esos alquileres una vez liquidados en la forma más arriba indicada.-
3°.- Encomendar a la Presidencia adopte las medidas del caso a fin de que la casa del señor Domingo Pittaluga le sea devuelta en debidas condiciones y a la mayor brevedad, autorizándola desde ya para que a su vez autorice la ejecución y pago de las obras que fuera necesario realizar.-
4°.- Dar intervención a la comisión ad-hoc para que dictamine sobre la locación de la casa del señor Ochoa.-

537 P.- Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, el libro intitulado "Nuestras Fron

Pasando/a Comisión Di

		teras", de que es autor el Mayor Señor Don Eugenio Ramírez.-	dáctica el libro "Nuestras Fronteras".-
535	9.-	No dar curso oficial ni trámite de ninguna clase a notas dirigidas al H. Consejo conteniendo elogios o censuras de actos realizados o a realizar por el mismo, y que provengan de personas que prestan servicios en escuelas u oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación.-	Resolviendo no dar curso a notas conteniendo elogios o censuras a actos del Consejo.-
13.168	12º	Solicitar de las Obras Sanitarias de la Nación, prórroga hasta las próximas vacaciones para la realización de las obras sanitarias en el edificio de la escuela nº 2 del C. Escolar 12 (Caracas 10), en vista de que el limitado tiempo de que se dispone no permitirá efectuarlas en las presentes.-	Solicitando de las Obras Sanitarias de la Nación, prórroga para la ejecución de obras sanitarias.-
14.335	17º	1º.- Pasar este expediente a la Dirección de Arquitectura para que agregue las contestaciones negativas de las diversas casas que fueron invitadas a	Adjudicando la construcción de un pozo semisurgente en la escuela nº 2 del

C. Escolar 17°.-

las licitaciones privadas a que ha llamado esa Oficina, para la construcción de un pozo semi-surgente, a fin de dotar de agua á la escuela n° 2 del C. Escolar 17° (Avenida San Martín 4193).-

2°.- Adjudicar dicha obra, una vez llenado ese requisito, y en las condiciones indicadas en este expediente, al señor J. P. Pastorino, quien se compromete á efectuarla por la suma de un mil doscientos treinta pesos moneda nacional.-

15.580 G/915. Encargando a la Presidencia del Consejo la ubicación del maestro señor Guillermo A. González.-

1°.- Encargar a la Presidencia del Consejo, ubique al señor Guillermo A. González como maestro de primera categoría en cualquier escuela del C. Escolar 10°, inmediatamente si hubiera vacante o en la primera oportunidad que se produzca.-

2°.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide los haberes que al citado maestro corresponden a

contar de la fecha de la última liquidación y para lo sucesivo.-

3°.- Hacer saber a la misma Dirección que no ha tenido porque interrumpir la liquidación de esos sueldos, toda vez que la terminante resolución que así lo dispuso restábale a ella toda responsabilidad.-

536 D.- 1°.- Desde la fecha de esta resolución todas las cuentas por pagos que deba efectuar el H. Consejo, con la excepción única de las que tienen por contrato un plazo determinado para ser pagadas, serán presentadas por los interesados a la Dirección Administrativa.-

Determinando la forma como se efectuará en lo sucesivo el pago de cuentas que deba abonar el Consejo—

2°.- El 5 y el 20 de cada mes, esta Oficina, después que haya obtenido directamente toda la información necesaria elevará las cuentas recibidas a la consideración del H. Consejo, en un solo legajo, que irá acompañado de una planilla general de liquidación.

3°.- El H. Consejo dictará la órden de pago por la cantidad total a que asciende dicha planilla determinándose en la misma, todas las diferentes imputaciones del caso.- Una vez intervenida por Contaduría pasará con su legajo correspondiente a Tesorería para su cumplimiento.- En el acto de llegar y siempre que haya fondos disponibles para el pago, Tesorería comunicará a los interesados, por carta certificada, que su cuenta está en condiciones de ser abonada.- La misma oficina al efectuar el abono de las cuentas, exigirá la reposición del sellado.-

4°.- En el caso de que algún acreedor no haya percibido el cobro de su crédito en el término de dos meses la Tesorería elevará al H. Consejo la órden general en que estaba incluido a fin de que se deduzca de ella su importe.- El expediente pertinente será desglosado del legajo dictándose en él la órden especial

de pago que corresponda corriendo desde entonces por cuerda separada en la misma forma que las cuentas a plazo fijo a que se refiere el artículo 1° de esta resolución.—

Sección Provincias.

16.842	E.	1°.—Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela primaria anexa al regimiento 6 de Caballería (Concordia), presenta con carácter indeclinable, don Armando Cosentino, en virtud de que de las informaciones suministradas se desprende que la escuela expresada se halla en la más completa desorganización por obra de su director.— 2°.—Pedir a la Inspección Gral de Provincias proponga a la mayor brevedad la reorganización de las escuelas militares de Entre-Ríos que, según el Inspector Señor Uzín, funcionan en condiciones irregulares.—	Aceptando la renuncia del director de la escuela anexa al Regimiento 6 de Caballería (Concordia) Sr. Armando Cosentino.—
11.415	E.	Manifestar a la Inspección General de Provincias que debe proponer un maestro o	Ordenando a la Inspección Gral de Provin-

cias, proponga un maestro normal para la dirección de la escuela n.º 15 de Entre-Ríos. –		profesor normal en reemplazo del director de la escuela nacional n.º 15 de Entre-Ríos, señor Juan Poblet, cuyo nombramiento solicita se deje sin efecto, a fin de que su substitución pueda hacerse antes de la apertura de los cursos y conforme con lo que se establece al respecto en el acuerdo de 18 de octubre de 1906.–
		Escuelas Normales.–
3317 Liquidación de sueldos del profesor de la escuela normal de Gualeguay (E. Ríos) Sr Pedro Badano —	E/915.	Ordenar a Dirección Administrativa liquide y abone, de conformidad con su informe y el de Estadística, los sueldos que corresponda al profesor de la escuela normal de Gualeguay (Entre-Ríos) señor Pedro Badano, por servicios prestados durante la época en que las escuelas normales dependían de este Consejo.–
521 –No reconociendo servicios prestados por varios profesores de la escue-	E/916.	–No reconocer los servicios prestados durante los meses de abril y mayo de 1915, por los profesores de la escuela normal de Córdoba, señora Otilia Chiloteguy de Moreno, señorita Sara J. Danuzzo y señor Ramón

	Benavidez, por cuánto tales servicios fueron requeridos por la dirección de dicha escuela sin la autorización indispensable del H. Consejo, aparte de que tampoco podrían abonarse por no permitirlo el presupuesto del año en que fueron prestados, según así lo informa Dirección Administrativa a fs 16 vuelta del expediente respectivo.-	la normal de Córdoba.
4052 B/914.	Mantener la resolución fecha 22 de septiembre del año ppdo, por la que se desestimó el reclamo de haberes por exceso de dos horas semanales de clase durante los meses de marzo a junio de 1914 y formulado por los profesores de la escuela normal de Pehuajó (Bs As) señores Alejandro Alderete y Estanislao Gauna, en atención a los nuevos informes que anteceden.-	Manteniendo una resolución que denegó haberes a varios profesores de la escuela normal de Pehuajó (Bs. As).-

Sección Territorios.-

11.993 M/915.	1°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 de Corpus (Misiones), al maestro normal don Alejandro González, con antigüedad al 25 de julio del año ppdo	Nombrando maestro para la escuela n° 16 de Corpus (Misiones), al señor Ale-

jandro González.

en que tomó posesión del cargo y en reemplazo de la señorita Fidelina Rodríguez que pasó a otro punto.-

2°.- Apercibir al Inspector Señor Mariano Arancibia por haber violado, en éste asunto, disposiciones del H. Consejo.

El Vocal Dr Ramos hace constar su voto en contra de lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución, por cuanto fué irregular la órden de posesión dada a favor del señor Alejandro González, como se demuestra por el hecho de estar propuesto al H. Consejo para ese puesto (ver fs 28 vta del expte), en cuyo caso no correspondía autorizar su ingreso al magisterio sino esperar la resolución de la Superioridad, de acuerdo con lo dispuesto terminantemente por resolución de fecha septiembre 7 de 1914.

En consecuencia, no se debe confirmar un acto realizado en violación de disposiciones superiores y que no se fundamenta en razones que merezcan ser tenidas en cuenta.-

El informe del señor Inspector General de Territorios a fs 35 del expediente, se limita a exponer los hechos sin indicar en absoluto cuales fueron las causas de urgencia que dieron origen á la medida adoptada.—

Sección Capital.—

Bautizar con el nombre de "Adolfo Alsina" la escuela ubicada en la calle Almirante Brown, nº 471; y aceptar la donación de una maquette del monumento para el vestíbulo de la escuela ofrecida por el doctor José Juan Araujo.—

Bautizo de una escuela, con el nombre de "Adolfo Alsina".—

11.331 D. 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 4 de octubre de 1916, para la provisión del material de enseñanza necesaria en el curso escolar de 1917.—

2º—Aprobar en general el proceder de la comisión de material escolar de que instruyen las actuaciones corrientes de fs 381 a 399 del expediente.

3º—Autorizar hasta la suma de trescientos veintisiete mil seiscientos setenta pesos con sesenta y cuatro cen-

Aprobando la licitación pública, para la provisión del material de enseñanza necesaria en el corriente año.—

tavos moneda nacional, la adquisición y adjudicación de dicho material, en la forma relacionada en la planilla nº 2 que corre agregada a fs 334 a 338 del expediente respectivo con la reducción a que se refiere el artículo que sigue.—

4º.– Postergar por ahora la adquisición de los artículos comprendidos en la planilla nº 8 a fs 345 y 346 del expediente y que están tambien incluidos en la nº 2.–

5º.– Encomendar a la Presidencia del Consejo para que por cuerda separada y con la celeridad posible, determine si la provisión de tales artículos es susceptible o nó de limitarse a la cantidad licitada; para que en caso afirmativo, obtenga de los licitadores en competencia con las casas cuyas propuestas han sido observadas, un nuevo precio por esos mismos artículos sin la obligación de proveerlos durante todo el año 1917; para que en este caso haga

elección de la más convenien-
te propuesta y para que en
caso contrario realice por
sí las medidas que sean
necesarias, a fin de hacer
efectiva la provisión de esos
artículos.-

6º.- Aprobar en especial
el proceder de la comisión
de material escolar con res-
pecto a los artículos a que
se refiere la planilla 6 y 7,
como así tambien, con res-
pecto a las bonificaciones
obtenidas y adjudicacio-
nes parciales.-

7º.- Acordar las prórrogas
de plazo que en cada caso
se han solicitado y encargar
al señor Asesor las tenga
en cuenta al formalizar
los contratos respectivos.-

8º.- Encomendar a la Presi-
dencia del Consejo la solu-
ción del asunto originado
por las protestas formu-
ladas por la Compañía Ge-
neral de Fósforos y casa
Maucci hnos.-

9º.- Dar por oblado el im-
puesto en la propuesta
de la casa Drysdale y Cía

m

4165 12/911.

Sobre locación de la casa calle Rodney nº 70, para funcionamiento de una escuela.-

1º.- Autorizar el nuevo arreglo en que conviene el señor Manuel J. Perin, para el alquiler de su casa Rodney 70 para funcionamiento de una escuela rescindiendo el contrato anterior y estipulándose en el nuevo:

Que el Consejo abonará como alquiler mensual, durante el término de tres años la suma de ciento cuarenta y dos pesos con veintitres centavos moneda nacional.-

Que el Consejo ejecutará por su cuenta en la propiedad todas las obras detalladas en la planilla que obra a fs 12 del expediente nº 11.538 - 13º/916 agregado.-

Que el alquiler empezará a correr desde el 1º de marzo próximo.-

2º.- Pasar este expediente a la Asesoría Legal para que recabe del señor Perin su conformidad o disconformidad con las condiciones propuestas en el artí

ículo 1°, para la locación de la casa de referencia, debiendo en caso afirmativo la Dirección General de Arquitectura licitar privadamente, por ser de urgencia, las obras a ejecutarse dentro del importe de tres mil ochocientos setenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional.-

3°.- Las diligencias de este asunto, se realizarán con la mayor actividad, a fin de habilitar la escuela al iniciarse el próximo curso.-

Nombramientos de miembros de Consejos Escolares

—Nombrar miembros de los Consejos Escolares que se mencionan a continuación y por el período de ley 1917-1918 a los siguientes señores:

569 7° Consejo Escolar 7°, D. José A. Amuchastegui y Rogelio D'Ovidio.-

570 16° Consejo Escolar 16°, don Guillermo Preston.-

16°.- Consejo Escolar 16°, don Luis J. Palma.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la

sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m. —

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 6ª

Día 26 de enero de 1917. —

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice Presidente Dr. Abel Ayerza y Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. —